



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2320/2321/2324-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-2682 / (02265) 43-2680
e-mail: unidadintendente@marchiquitamail.com.ar
B7174GGB - CORONEL VIDAL

Nº 01780 /2025

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 31 de julio de 2025.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 053/2025; y

CONSIDERANDO

Que, dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. en el día de la fecha;

Que, por la misma se autoriza afectar los inmuebles de propiedad municipal detallados en la misma al "PROGRAMA PLAN FAMILIA PROPIETARIA", de acuerdo al Decreto Provincial Nº 807/95;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal Nº 053/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en el día 30/07/2025, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE; a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº 1392

a.b

Dr. Facundo Bochicchio
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

Densidad Neta: 1 vivienda por parcela.

Medidas mínimas de las parcelas: frente: 10,00 metros. Superficie: 250 m²

Servicios esenciales: Alumbrado Público, Servicio Eléctrico Domiciliario, apertura y abovedado de calles, y desagües pluviales.

ARTÍCULO 3: DECLARAR el proceso de urbanización, mensura y la confección de los planos de los bienes detallados en el **ARTÍCULO 1º** conforme al **ANEXOS I y II** afectados al Plan Familia Propietaria, Decreto 807/95, de Necesidad e Interés Social, estando dicho proceso exento de fines lucrativos.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos y a quienes corresponda. Regístrate y archívese.

ORDENANZA N° 053

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 30 días del mes de julio del año 2025.-

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante



*Intendencia Municipal do
Mar Chiquita*

**INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2680
7174 - CORONEL VIDAL**

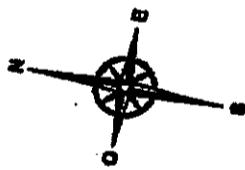
Nº 01782

/2025

REGISTRO DE DECRETOS

Fracción

ANEXO



Chiantais Municipio

M.T. J. BELTRAN SO. TEL: 0222051 43-22330435-2324
FAX: 0222051 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL